PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1759 (b).-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 18/2023 DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES." – ID N° 424.324.

Asunción, 26 de marzo de 2024

VISTO: Los antecedentes del llamado con ID N° 424.324, la nota de fecha 21 de marzo de 2024 del Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento de la Honorable Cámara de Senadores, en la cual solicita la ampliación de vigencia del Contrato N° 18/2023 "Alquiler de fotocopiadoras para la Honorable Cámara de Senadores, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO: El Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 12/2024 de fecha 22 de marzo de 2024 y la Resolución DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" de fecha 24 de noviembre de 2022 en su artículo 6° de Garantía de fiel cumplimiento de contrato y artículo 9° de Modificaciones Contractuales.

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar la Adenda N° 1 de ampliación de vigencia al Contrato N° 18/2023 de "Alquiler de fotocopiadoras para la Honorable Cámara de Senadores.", suscrito con la firma PRINTEC S.A., donde se amplía la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2024, conforme a lo establecido por el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022.

Art.2° Establecer la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la garantía instrumentada mediante póliza de seguro, dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento dispuesta en el contrato, con vigencia hasta el 31 de julio de 2024.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente